

EJERCICIOS

La oposición comprenderá los dos ejercicios eliminatorios siguientes:

A) 1.º Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas veinte pulsaciones por minuto, del texto que al efecto facilitará el Tribunal.

2.º Escritura taquigráfica a mano durante cinco minutos, a una velocidad de setenta palabras por minuto; la traducción se efectuará a máquina, en el plazo máximo de una hora.

3.º Ejercicio de redacción, consistente en escribir a mano durante media hora, sobre un tema de carácter general.

B) 1.º Resolución de tres problemas o ejercicios de aritmética y geometría, en los que puedan intervenir los siguientes temas:

Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros, decimales o quebrados.

Regla de tres simple, de interés simple o de repartimientos proporcionales.

Sistema métrico decimal.

Áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos

Volumen de cilindro y esfera

C) Contestar por escrito sobre un tema de geografía de España, que acredite conocimientos sobre situación de las provincias, cordilleras, con sierras más importantes, y ríos principales.

CALIFICACIONES

Cada uno de los dos ejercicios eliminatorios se calificará con puntuación de cero a diez, considerándose eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La puntuación total será la suma de las parciales obtenidas en cada ejercicio.

Ante la posibilidad de que no sean provistas las plazas ofrecidas a la Agrupación Temporal Militar, y con objeto de evitar en tal caso la convocatoria de nuevas oposiciones, se seleccionará personal suplente para las plazas reservadas a la aludida Agrupación, bien entendido que su validez será únicamente para esta convocatoria y sin derecho alguno para futuras, puesto que no se trata de designar «aprobados sin plaza», sino «aprobados a resultados de posibles vacantes no cubiertas».

La Coruña, 10 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe regional, José de Luque y Vieyra de Abreu.—7.914-A.

RESOLUCION de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia la citación de opositores admitidos, composición del Tribunal y fecha y lugar en que darán comienzo la oposición para la provisión de una plaza vacante de Ayudante tractorista y dos plazas de guardas segundos del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, en esta Brigada, convocadas el 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 1964).

Relación de aspirantes admitidos para la plaza de Ayudante tractorista:

Don Domingo Diaz González

Relación de aspirantes admitidos para las plazas de Guarda segundo:

Don Antonio Rodríguez Moral,
Don Antonio Serrano Reolid,
Don Daniel Calvo Gil,
Don Enrique Fernández Ruiz,
Don Fermín Molinero Álvarez,
Don Guillermo Serrano Muñoz,
Don Julián del Barrio González.

No ha sido excluido ningún solicitante.

El Tribunal para estas oposiciones estará constituido por los siguientes señores:

Oposición de Ayudante de tractorista

Presidente: Don Joaquín Muñoz Muñoz, Ingeniero de Montes, Jefe de la Brigada.

Vocales: Don José María Galeán López, Ingeniero de Montes; don Santiago Anglada Pérez, Auxiliar Técnico de Cuerpo del Patrimonio Forestal del Estado, adscrito a esta Brigada.

Secretario: Don Vicente Pérez Fernández, Jefe Administrativo del Patrimonio Forestal del Estado, adscrito a esta Brigada.

Oposición para Guardas segundos

Presidente: Don Joaquín Muñoz Muñoz, Ingeniero de Montes, Jefe de la Brigada.

Vocales: José María Galeán López, Ingeniero de Montes; don Santiago Anglada Pérez, Auxiliar Técnico de Campo del

Patrimonio Forestal del Estado, adscrito a esta Brigada de Albacete.

Secretario: Don Vicente Pérez Fernández, Jefe Administrativo del Patrimonio Forestal del Estado, adscrito a esta Brigada de Albacete.

Los ejercicios de estas oposiciones se celebrarán en las oficinas de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado, calle Martínez Villena, número 16, quinto, izquierda, Albacete, el día en que se cumplan los treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la oposición de Ayudante de tractorista, y el día en que se cumplan los treinta y un días hábiles, para la oposición a Guardas segundos. Por esta Brigada se remitirá a los señores aspirantes admitidos citación, convocándoles la fecha exacta del comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios de estos concursos oposición versarán sobre el cuestionario siguiente:

Para Ayudantes tractoristas

1.º Ejercicio de escritura al dictado sobre un tema propuesto por el Tribunal

2.º Ejercicio de problemas de aritmética en el que intervengan las cuatro reglas elementales.

3.º Ejercicios teórico-prácticos en los que se demuestren los conocimientos adecuados para conducción de vehículos del Servicio y capacitación para realizar las pequeñas reparaciones que no requieran la asistencia del personal especial de taller; demostrando también las aptitudes precisas para la conservación y entretenimiento de vehículos, así como sus aperos.

Deberán ser poseedores del carnet de conducir de primera clase.

Ejercicios para la oposición a Guardas segundos

A) Las cuatro primeras reglas aritméticas. Nociones del sistema métrico decimal. Idea de las formas geométricas elementales.

Conocimientos generales de la siguiente legislación: Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 22 de febrero de 1962. Ley Fundacional del Patrimonio Forestal del Estado de fecha 10 de marzo de 1941 y su Reglamento de 30 de mayo del mismo año.

Conocimiento de la intervención de la Guardia Civil y Guardas jurados en lo relativo a Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Conocimiento de los deberes de la Guardería Forestal del Patrimonio Forestal del Estado.

Redacción de partes de denuncias, incendios, trabajos, mecanización y accidentes.

Confección de listillas y recibos.

B) Trabajos de campo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 12 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Joaquín Muñoz Muñoz.—9.379-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes regionales de Galicia.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes regionales de Galicia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulatorio del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las Oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán hacer constar en su instancia el idioma o idiomas oficiales de la Europa Occidental de que desean ser examinados, teniendo en cuenta que se exige por lo menos el conocimiento de uno de ellos.

Tercera.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y ex-